

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
CELEBRADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.**

PRESIDENTE: FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR.

**SECRETARIOS: DIPUTADA ESTHER GARCIA ANCIRA Y DIPUTADA MARTA
PATRICIA PALACIOS CORRAL.**

Presidente: Buenas tardes Diputadas y Diputados, vamos a dar inicio a la Sesión de la Diputación Permanente, le voy a pedir a la Diputada Marta Patricia Palacios Corral, que nos apoye fungiendo como Secretaría de este órgano legislativo, durante el desarrollo de esta sesión, por lo que le solicito tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretaria: Muy buenas tardes claro que sí Presidente, por instrucciones del Presidente se va a pasar lista de asistencia.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

Diputada Esther García Ancira, presente.

Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez, justifica

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, justifica.

La de la voz Diputada Martha Patricia Palacios Corral, presente.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, presente.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos, presente.

Secretaria: Diputado Presidente, hay una asistencia de **5** integrantes de este Órgano Legislativo, por lo tanto existe quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política de nuestro Estado, se abre la presente Sesión, siendo las **quince horas con cincuenta y cuatro minutos** del presente día **3 de septiembre** del año 2021.

Presidente: Compañeros y compañeras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la cual rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero.** Lista de Asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del Día. **Cuarto.** Dispensa de discusión y aprobación de las siguientes Actas: Número 119, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 26 de agosto del año 2021, número 120 relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 27 de agosto del 2021. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas.

Séptimo. Dictámenes. **1.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, al Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, a la Universidad del Noreste y al Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, a condonar el 100% de la inscripción correspondiente al semestre y/o periodo académico de agosto-diciembre de 2021 a los estudiantes que participan en la estrategia nacional de vacunación en contra del virus del Sarscov2 para la prevención del Covid-19 en el municipio de Tampico. **2.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno de México, y a la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a que implemente las medidas y políticas públicas necesarias para apoyar a los ganaderos en su recuperación económica que vivimos. **3.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo para formular un exhorto con estricto apego a la división de poderes, a la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas para que informe a esta soberana representación popular, el estado que guarda la dependencia a su cargo, específicamente lo relativo a los Programas Sociales. **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la Sesión.

Presidente: A continuación procederemos a desahogar las Actas número 119 y 120, esta Presidencia propone a los integrantes de este Órgano Legislativo, que las referidas Actas sean votadas en conjunto, en virtud de que las mismas fueron entregadas con el debido tiempo y se encuentran publicadas en la página web de este Poder Legislativo.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

(Votación).

Presidente: Compañeras y compañeros, ha resultado la propuesta, por **unanimidad**, en aprobación

Presidente: En tal virtud, están a su consideración para alguna observación las Actas: **Acta número 119**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 26 de agosto del año 2021.

Acta número 120, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 27 de agosto del actual.

Presidente: No habiendo observaciones a los documentos que nos ocupan, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que

rige el funcionamiento interno de este Congreso, procederemos a realizar la votación de las **Actas número 119 y 120**, relativas a la Sesiones de la Diputación Permanente.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

(Votación).

Presidente: Compañeros Legisladores, han resultado aprobadas las Actas de referencia por **unanimidad** de las y los presentes.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Del Secretario de la Contraloría del Municipio de Nuevo Laredo, oficios recibidos el 30 de agosto del presente año, remitiendo actas de Entrega-Recepción intermedia de diversas áreas de ese Ayuntamiento. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, remítanse a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, oficio número 6.27, recibido el 3 de septiembre del actual, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el primer año de ejercicio, quedando como Presidenta la Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, se toma nota de la comunicación de referencia y se agradece la información.

Secretario: De diversos Ciudadanos remitiendo expedientes para participar en el en el procedimiento para la designación del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados, con relación a los expedientes que se recibieron para participar en la designación del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, y con base en lo dispuesto por los artículos 62, fracción IX, de la Constitución Política local; 54 y 58, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, propongo a los integrantes de este Órgano Parlamentario se proceda a su análisis y dictaminación correspondiente conforme a los procedimientos que marca nuestra legislación interna.

Presidente: Los que estén a favor de la propuesta, sírvanse indicarlo en los términos de ley.

(Votación)

Presidente: Compañeros Legisladores y compañera Legisladora, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad** de las y los presentes.

Presidente: Compañeros Legisladores, en términos de lo dispuesto del artículo 134, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en fecha 27 de agosto del actual, la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, tuvo a bien emitir la convocatoria pública para que las ciudadanas y los ciudadanos que cumplan con los requisitos legales para participar en el procedimiento para la designación del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. En términos del párrafo 11 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización Interna de este Congreso, ordenándose en la misma su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la página de internet del Congreso y preferentemente en dos diarios de circulación en la entidad. Derivado de lo anterior, el día 28 de junio del año en curso, se publicó la convocatoria de referencia en los medios de difusión antes citados, integrándose al efecto un ejemplar de las publicaciones respectivas al expediente formado con relación al objeto que nos reúne. Quedando a disposición de los integrantes de esta comisiones dichas documentales para su consulta. De esta forma se ha dado cumplimiento a lo establecido por el inciso b) del párrafo 11 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, en concordancia con la base séptima de la convocatoria aludida. Ahora bien, tal y como lo establece la convocatoria en su Base IV, del trámite para participar en el procedimiento de designación de referencia, el plazo para la presentación de solicitudes inició el día sábado 28 al miércoles 17 de agosto del presente año 2021. En este tenor, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 y 134 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este congreso, en relación con lo establecido en la base V, numerales 1 y 2 del procedimiento de la convocatoria, se

integró un expediente y corresponde a esta Diputación Permanente proceder a la revisión de los documentos presentados por los aspirantes, emitiendo un dictamen en el que se señalarán a los candidatos que cumplieron con los requisitos contenidos en la convocatoria para ser considerados en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo, debiendo motivar y fundar en su contenido, la exclusión de los aspirantes que sean considerados para acceder a dicha etapa. Para llevar a cabo lo anterior, solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, tenga a bien informarnos sobre la lista de aspirantes recibida en Oficialía de Partes y que nos fue turnada.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, me permito informar que fueron recibidas seis solicitudes con sus anexos de ciudadanos interesados en participar en el procedimiento de designación al cargo de Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, cuyos nombres daré a conocer a continuación: Raúl Ramírez Castañeda, Saúl Hernández Márquez, Jaime Alberto Sifuentes Salazar, Armando Peña Peña, Mariana Ramírez Solano y José Ángel Walle García. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada Secretaria, en virtud de lo expuesto procederemos a realizar la evaluación preliminar de cada uno de los expedientes recibidos con relación en las Bases I y III de la citada convocatoria para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma. Para tal efecto, solicito al área de servicios parlamentarios proporcione a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, cada uno de los expedientes de los aspirantes de acuerdo al orden establecido en la lista que ha sido hecha de nuestro conocimiento. A fin de efectuar el análisis de los mismos en forma individual, los cuales están a la vista y disposición de todos ustedes, si así lo requieren.

En este tenor solicito a la Diputada Secretaria, que vaya indicando si los aspirantes presentan y acreditan los requisitos respectivos, los cuales voy a ir mencionando en el orden establecido en la convocatoria. Por lo que procederemos entonces al efecto.

Presidente: Iniciamos con el Maestro **Raúl Ramírez Castañeda**.

Contiene Escrito de solicitud de inscripción dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el que señale una dirección de domicilio y un número telefónico.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Copia certificada del Acta de Nacimiento.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Copia certificada del Título Profesional o su equivalente legalmente expedido por la autoridad competente.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Copia certificada de la Cédula Profesional.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Constancia de Antecedente No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental de Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor de 30 días.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Currículum vitae acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y de una fotografía actual, debidamente firmada.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita

Presidente: Escrito de hasta 5 cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Copia certificada ante Notario Público de la Entidad, de Credencial para Votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Copia certificada por Notario Público de la Cartilla Militar Nacional, en su caso.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que una vez que la Fiscalía General en coordinación con el Centro Estatal de Evaluación de Control de Confianza de Tamaulipas, dependiente del Sistema Estatal de Seguridad Pública, instruya se le apliquen los procedimientos de evaluación y confianza, habrá de cumplir con el mismo para su permanencia en el servicio activo; así como no desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a su designación.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa el Maestro **Raúl Ramírez Castañeda**, se desprende que sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y la Base I y III de la convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

A continuación el Licenciado **Saúl Hernández Márquez**.

Presidente: Presentó escrito de solicitud de inscripción dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el que señale una dirección de domicilio y un número telefónico.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o ante Notario Público.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Copia certificada del Título Profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente legalmente expedido por la autoridad competente.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Constancia de Antecedente No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha no mayor de 30 días.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental de Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor de 30 días.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Currículum vitae acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y de una fotografía actual, debidamente firmada.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Escrito de hasta 5 cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Copia certificada ante Notario Público de la Entidad, de Credencial para Votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Copia certificada por Notario Público de la Cartilla Militar Nacional, en su caso.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que una vez que la Fiscalía General en coordinación con el Centro Estatal de Evaluación de Control de Confianza de Tamaulipas, dependiente del Sistema Estatal de Seguridad Pública, instruya se le apliquen los procedimientos de evaluación y confianza, habrá de cumplir con el mismo para su permanencia en el servicio activo; así como no desempeñar o

haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a su designación.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa el Licenciado **Saúl Hernández Márquez**, se desprende que sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y la Base I y III de la convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Presidente: Procedemos a verificar el expediente del Licenciado **Jaime Alberto Sifuentes Salazar**.

Presidente: Presentó escrito de solicitud de inscripción dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el que señale una dirección de domicilio y un número telefónico.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o ante Notario Público.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Copia certificada del Título Profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente legalmente expedido por la autoridad competente.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Constancia de Antecedente No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha no mayor de 30 días.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental de Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor de 30 días.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Currículum vitae acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y de una fotografía actual, debidamente firmada.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Escrito de hasta 5 cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Copia certificada ante Notario Público de la Entidad, de Credencial para Votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Y Constancia expedida por el Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Copia certificada por Notario Público de la Cartilla Militar Nacional, en su caso.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que una vez que la Fiscalía General en coordinación con el Centro Estatal de Evaluación de Control de Confianza de Tamaulipas, dependiente del Sistema Estatal de Seguridad Pública, instruya se le apliquen los procedimientos de evaluación y confianza, habrá de cumplir con el mismo para su permanencia en el servicio activo; así como no desempeñar o

haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a su designación.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa el Licenciado **Jaime Alberto Sifuentes Salazar**, se desprende que sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y la Base I y III de la convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Presidente: Licenciado **Armando Peña Peña**.

Presidente: Escrito de solicitud de inscripción dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el que señale una dirección de domicilio y un número telefónico.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o ante Notario Público.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Copia certificada del Título Profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente legalmente expedido por la autoridad competente.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Constancia de Antecedente No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha no mayor de 30 días.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental de Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor de 30 días.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Currículum vitae acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y de una fotografía actual, debidamente firmada.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Escrito de hasta 5 cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Copia certificada ante Notario Público de la Entidad, de Credencial para Votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral. Y Constancia expedida por el Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Copia certificada por Notario Público de la Cartilla Militar Nacional, en su caso.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que una vez que la Fiscalía General en coordinación con el Centro Estatal de Evaluación de Control de Confianza de Tamaulipas, dependiente del Sistema Estatal de Seguridad Pública, instruya se le apliquen los procedimientos de evaluación y confianza, habrá de cumplir con el mismo para su permanencia en el servicio activo; así como no desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a su designación.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa el Licenciado **Armando Peña Peña**, se desprende que sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y la Base I y III de la convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Presidente: Licenciada **Mariana Ramírez Solano**.

Presidente: Escrito de solicitud de inscripción dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el que señale una dirección de domicilio y un número telefónico.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o ante Notario Público.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Copia certificada del Título Profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente legalmente expedido por la autoridad competente.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Constancia de Antecedente No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha no mayor de 30 días.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental de Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor de 30 días.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Currículum vitae acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y de una fotografía actual, debidamente firmada.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Escrito de hasta 5 cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Copia certificada ante Notario Público de la Entidad, de Credencial para Votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral; y Constancia expedida por el Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Copia certificada por Notario Público de la Cartilla Militar Nacional, en su caso.

Secretaria: No acredita.

Presidente: Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que una vez que la Fiscalía General en coordinación con el Centro Estatal de Evaluación de Control de Confianza de Tamaulipas, dependiente del Sistema Estatal de Seguridad Pública, instruya se le apliquen los procedimientos de evaluación y confianza, habrá de cumplir con el mismo para su permanencia en el servicio activo; así como no desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a su designación.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa la Licenciada **Mariana Ramírez Solano**, se desprende que sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y la Base I y III de la convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Presidente: Lic. José Ángel Walle García.

Presidente: Escrito de solicitud de inscripción dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el que señale una dirección de domicilio y un número telefónico.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o ante Notario Público.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Copia certificada del Título Profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente legalmente expedido por la autoridad competente.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Constancia de Antecedente No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental de Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor de 30 días.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Currículum vitae acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y de una fotografía actual, debidamente firmada.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Escrito de hasta 5 cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Copia certificada ante Notario Público de la Entidad, de Credencial para Votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral; y Constancia expedida por el Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Copia certificada por Notario Público de la Cartilla Militar Nacional, en su caso.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que una vez que la Fiscalía General en coordinación con el Centro Estatal de Evaluación de Control de Confianza de Tamaulipas, dependiente del Sistema Estatal de Seguridad Pública, instruya se le apliquen los procedimientos de evaluación y confianza, habrá de cumplir con el mismo para su permanencia en el servicio activo; así como no desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a su designación.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

Secretaria: Sí presenta y lo acredita.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa el Licenciado **José Ángel Walle García**, se desprende que sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y la Base I y III de la convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Presidente: Agotada la fase que nos ocupa, inherente a la revisión de los documentos requeridos para la acreditación de los requisitos correspondientes, con base en las determinaciones que derivan de la evaluación que hemos efectuado, procédase a la elaboración del dictamen preliminar establecido en el inciso a) de la base V del procedimiento contenido en la convocatoria. El cual considerará además de los elementos expresamente señalados en ésta, la motivación y fundamentación expuesta en torno a quienes hayan sido excluidos para participar en la etapa de entrevistas.

Presidente: En ese sentido me permito someter a votación la emisión del dictamen correspondiente en los términos antes expuestos con base en las determinaciones aquí adoptadas en torno a la revisión documental para el cumplimiento de los requisitos correspondientes. En el entendido de que se ha determinado que pasen a la siguiente etapa los siguientes ciudadanos y ciudadana: Mtro. Raúl Ramírez Castañeda, Lic. Saúl Hernández Márquez, Lic. Jaime Alberto Sifuentes Salazar, Lic. Armando Peña Peña, Lic. Mariana Ramírez Solano y Lic. José Ángel Walle García.

Así también en el dictamen preliminar se establecerá el calendario con la fecha y la hora en que habrán desarrollarse las entrevistas.

Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira** pregunte si algún Diputado desea participar con respecto a los términos planteados para la formulación del dictamen preliminar.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz.

Secretaria: Tiene el uso de la palabra el Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias. Diputadas y Diputados, a continuación me permito emitir la opinión técnica derivado del estudio y análisis realizado de los seis expedientes de los candidatos y candidatas registrados para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en combate a la corrupción al tenor de las siguientes consideraciones: Primero, que la Ciudadana Mariana Ramírez Solano y los Ciudadanos Raúl Ramírez Castañeda, Saúl Hernández Márquez, Jaime Alberto Sifuentes Salazar, Armando Peña Peña y José Ángel Walle García presentaron en fecha y forma la documentación para participar y acreditar cada uno de los requisitos que establece la convocatoria pública emitida por la Junta de Coordinación Política de este Poder Legislativo para el cargo de titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Segundo, que en la presente reunión de trabajo de esta Diputación Permanente tuvimos a bien llevar a cabo la verificación del cumplimiento de lo

establecido en el inciso a) de la base quinta de la Convocatoria aludida respecto de la integración de los expedientes de cada una y cada uno de los referidos para posteriormente realizar la evaluación preliminar de los documentos presentados, por lo que se determinó mediante la revisión efectuada que la ciudadana y los ciudadanos aspirantes al cargo que nos ocupa han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la base primera y tercera de la misma convocatoria. Tercero, que el de la voz estima que una vez analizados los documentos y cumplidos los requisitos a los aspirantes pueden ser considerados en la siguiente etapa del procedimiento consiste en una reunión de trabajo o entrevista. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el inciso b) de la base V de esta convocatoria. Cuarto, que es propuesta del de la voz llevar a cabo las entrevistas con base en la siguiente programación. Maestro Raúl Ramírez Castañeda, a las 13:00 horas; Lic. Saúl Hernández Márquez, a las 13:45 horas; Lic. Jaime Alberto Sifuentes Salazar, a las 14:30 horas; Lic. Armando Peña Peña, a las 15:15 horas; Lic. Mariana Ramírez Solano, a las 16:00 horas y el Lic. José Ángel Walle García, a las 16:45 horas. Es cuanto Diputadas y Diputados con relación al dictamen preliminar que nos ocupa. Compañías nada más para cerciorar su propuesta para el próximo lunes, es me parece 6 de septiembre esa es la propuesta y es cuanto mi participación.

Secretaria: Alguien más desea hacer uso de la voz.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, al no haber más participaciones procederemos a la votación del dictamen correspondiente.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores, ha sido **aprobado** el sentido del dictamen **por unanimidad** de las y los presentes.

En virtud de que ha sido aprobado la emisión del dictamen preliminar en los términos descritos, solicito a servicios parlamentarios que formule el Proyecto de Dictamen correspondiente, a fin de suscribirlo para que se publique de forma inmediata en los estrados y en la página de internet de este Congreso, para que por estos medios se notifique a los candidatos el día y la hora en que se llevarán las entrevistas.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, a continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Esta Presidencia tiene registro previo de la participación del **Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos** para presentar iniciativa de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que

consulto si alguien más de ustedes desea hacer uso de la voz para incluirlo y proceder a su desahogo.

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. Honorables compañeros de esta Comisión Permanente. Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Tamaulipas y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tamaulipas, de acuerdo a la siguiente exposición de motivos: **PRIMERO.** Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. **SEGUNDO.** Que de conformidad con el mandato establecido en el artículo 73, fracción XXI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Congreso General expedir las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral. Del mismo modo, establece que las leyes generales contemplarán también la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios. **TERCERO.** Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de noviembre de 2017, se expidió la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que crea la Comisión Nacional de Búsqueda como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que determina, ejecuta y da seguimiento a las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley; la cual tiene por objeto impulsar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas. **CUARTO.** Que la Ley en mención indica que cada Entidad Federativa debe crear una Comisión Local de Búsqueda, la cual debe coordinarse con la Comisión Nacional de Búsqueda y realizar, en el ámbito de sus competencias, funciones análogas a las previstas en esta Ley para la Comisión Nacional de Búsqueda. **QUINTO.** Que mediante Decreto LXIII-475 mediante el cual se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 127 de fecha 23 de octubre de 2018, se crea la Comisión Estatal de Búsqueda es un órgano

desconcentrado de la Procuraduría, que determina, ejecuta y da seguimiento a las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, en todo el territorio estatal, de conformidad con lo dispuesto en esa Ley y la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, la cual tiene por objeto impulsar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas. **SEXTO.** Que en ese sentido, mediante el Decreto LXIII-527 de fecha 14 de noviembre de 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 138 del 15 de noviembre del propio año, se efectuó la reforma constitucional que prevé la transición de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con autonomía administrativa, técnica y operativa. **SÉPTIMO.** Que en cumplimiento al Artículo Sexto Transitorio del Decreto a que se refiere el párrafo anterior, el H. Congreso local expidió mediante el Decreto No. LXIII-810 publicado en el Periódico Oficial del Estado Anexo al No. 100 de fecha 20 de agosto de 2019, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, que establece que la Fiscalía General, contara con la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, es el órgano desconcentrado de la misma, que determina, ejecuta y da seguimiento a las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, la cual tiene por objeto, impulsar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas. **OCTAVO.** Que el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en su Eje de Seguridad Ciudadana y rubro denominado Seguridad Pública, establece el objetivo de reducir la incidencia de los delitos del fuero común y la impunidad en el estado mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública y la participación de la sociedad civil; así como la estrategia de fortalecer y consolidar a las instituciones responsables de la seguridad para brindar confianza a los ciudadanos. **NOVENO.** Que la presente acción legislativa tiene como propósito reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, a efecto armonizar la legislación local con motivo de las disposiciones contenidas en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, cambiando la adscripción de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de la Fiscalía General de Justicia del Estado a la Secretaría General de Gobierno, tomando como referencia como se establece a nivel federal, en donde la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas forma parte de la Secretaría de Gobernación. Del mismo modo, es importante señalar que de acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, corresponde a la Secretaría General de Gobierno, vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales y legales

por parte de las autoridades del Estado, particularmente en lo relativo a los derechos y libertades fundamentales de las personas requiriendo la información que estime necesaria para ello, así como dictar medidas administrativas para tal efecto, como es el caso de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. Aunado a ello, la presente reforma privilegia el equilibrio y funcionamiento independiente de la Comisión Estatal de Búsqueda encargada de impulsar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre las instancias que participan en la búsqueda de personas, y las autoridades encargadas de la investigación y persecución de los delitos a cargo de la Fiscalía General de Justicia del Estado. En consecuencia de lo anterior, el proyecto que se plantea incluye la derogación de las disposiciones relativas a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas previstas en la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. De este modo, sometemos a la consideración de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la siguiente iniciativa con proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO PRIMERO.** Se adiciona la XXXV al artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas recorriéndose en su orden natural las subsecuentes; para quedar como sigue: ARTÍCULO 25. I a la XXXII I. ... XXXIV. Organizar, dirigir y administrar el servicio para la atención a las víctimas de violencia; así como de todo aquello que lacere a la sociedad; y celebrar acuerdos de colaboración con instituciones federales, de otras Entidades Federativas o municipales del Estado, o con el sector privado; XXXV. Organizar y vigilar el funcionamiento de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas; y XXXVI. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas, así como las que le encomiende el Gobernador del Estado con relación a sus competencias. ARTÍCULO SEGUNDO. Se deroga el inciso a) del último párrafo del artículo 10 y el Capítulo 1 del Título Octavo denominado "De la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas" correspondiente a los artículos 84; 85; 86; 87; 88; 89; 90; 91; 92 y 93 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 10. Para ... Para ... La ... a) Se Deroga. b) Unidad .. . **TÍTULO OCTAVO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS CAPÍTULO 1 SE DEROGA** Artículo 84 Se Deroga. Artículo 85. Se Deroga. Artículo 86. Se Deroga. Artículo 87. Se Deroga. Artículo 88. Se Deroga. Artículo 89. Se Deroga. Artículo 90. Se Deroga. Artículo 91. Se Deroga. Artículo 92. Se Deroga. Artículo 93. Se Deroga. **TRANSITORIOS ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan las disposiciones legales aplicables que se opongan al presente Decreto. **ARTÍCULO TERCERO.** A la entrada en vigor del presente Decreto, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y la Secretaría General de Gobierno, deberán

realizar las acciones jurídicas necesarias en la normatividad aplicable, a fin de armonizarla a lo establecido en el mismo. **ARTÍCULO CUARTO.** Se instruye a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, Secretaría General de Gobierno, Contraloría Gubernamental, Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Administración, realizar las adecuaciones presupuestales, financieras y de recursos humanos, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el presente decreto. **ARTÍCULO QUINTO.** Los recursos humanos, materiales y financieros que estaban adscritos a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Órgano Desconcentrado de la Fiscalía General de Justicia del Estado, se transferirán a la Secretaría General de Gobierno para que ésta, a su vez, los asigne conforme a la naturaleza de sus funciones a las unidades administrativas del órgano desconcentrado creado mediante el presente Decreto. **ARTÍCULO SEXTO.** En tanto no se emita la normatividad indispensable para el funcionamiento de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, se seguirán aplicando las disposiciones legales y administrativas vigentes de la Fiscalía General de Justicia del Estado al momento de la entrada en vigor del presente Decreto, en lo que no se opongan a la misma. **ARTÍCULO SÉPTIMO.** Los procedimientos de responsabilidad administrativa, de separación y remoción de cargo, iniciados con antelación a la entrada en vigor del presente Decreto, sustanciados por la Fiscalía General de Justicia del Estado o su Órgano Interno de Control serán resueltos en términos de las disposiciones legales con los que se les dio inicio. **ARTÍCULO OCTAVO.** El Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas designado mediante Decreto LXIV-154, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 129 de fecha 27 de octubre de 2020, continuará en su cargo hasta concluir el periodo para el cual fue designado. **ARTÍCULO NOVENO.** Las personas integrantes del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas designadas mediante Decreto LXIII- 797, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 55 de fecha 7 de mayo de 2019, continuarán en su cargo hasta concluir el periodo para el cual fueron designados. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a tres de septiembre del año dos mil veintiuno. Muchas gracias.

Presidente: Con relación a la iniciativa presentada con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f), 54 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente. Compañeras y compañeros a continuación pasamos a desahogar el punto de Dictámenes.

Presidente: Nos encontramos ante el *análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, al Instituto de Estudios Superiores de*

Tamaulipas, a la Universidad del Noreste y al Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, a condonar el 100% de la inscripción correspondiente al semestre y/o periodo académico de agosto-diciembre de 2021 a los estudiantes que participan en la estrategia nacional de vacunación en contra del virus del Sarscov2 para la prevención del Covid-19 en el municipio de Tampico.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Marta Patricia Palacios Corral.

Diputada Marta Patricia Palacios Corral. Muy buenas tardes compañeros y compañeras integrantes de esta Diputación Permanente, la iniciativa que se somete a nuestro análisis fue promovida por la Diputada Edna Rivera López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA y tiene por objeto exhortar a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, al Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, a la Universidad del Noreste y al Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, a condonar el 100% de la inscripción correspondiente al semestre y/o periodo académico de agosto a diciembre del 2021, a los estudiantes que participan en la estrategia nacional de vacunación en contra del virus del Sarscov2 para la prevención del Covid-19 en el municipio de Tampico. Con base en lo anterior se tiene a bien señalar que las escuelas particulares dependiente de la oferta educativa e instalaciones, prestigio, calidad, recursos académicos, entre otros, establecen sus costos, mismos que están justificados y fundamentados conforme a las disposiciones legales aplicables. Aunado a esto, las instituciones educativas están obligados legítimamente a otorgar diversos porcentajes de becas, por lo que promover más condonaciones en este caso el del 100% de inscripción sería una acción en detrimento de dichas instituciones. Ya que en sus costos va la representación de los servicios que brindan y éstos les permiten cubrir sus gastos de operación, por lo que cada alumno toma la decisión, considerando las características de cada plantel de contratar o no el servicio educativo. En adición a lo anterior, es de destacar que la pandemia que estamos viviendo ha generado la pérdida de empleos y ha disminuido el ingreso de muchas familias tamaulipecas, lo cual ha tenido como consecuencia que los estudiantes que cursan su educación en instituciones privadas, hayan tenido que abandonarlas para continuar en la escuela pública. De tal forma, que también los centros educativos particulares han sufrido los estragos provocados por la pandemia, por el hecho de tener que tomar clases a

distancia, lo cual ha dificultado generar los ingresos que antes tenían. Ahora bien, en el caso concreto de la UAT el artículo tercero de nuestra Carta Magna, refiere que corresponde al estado la rectoría de la educación, la impartida por este además de obligatoria será gratuita. Se entiende por educación gratuita lo que se refiere al artículo 7º, fracción IV de la Ley General de Educación, que señala la prohibición del pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación de este servicio en la educación que imparta el estado, así como condicionar la inscripción en algún desembolso. La Universidad Autónoma de Tamaulipas, cumple con dichos preceptos y destacamos la gratuidad que la institución ofrece a los educandos, por tal motivo jurídicamente el cobro de alguna contraprestación por inscripciones o reinscripciones no está permitido. De tal suerte que resultaría ocioso realizar este exhorto para solicitar que se condone el cargo de inscripción, acto que legalmente está fuera del orden constitucional. Por lo que en caso de aprobar este exhorto, estaríamos siendo cómplices del cobro de dinero por la permanencia en educación en dicha institución pública. Si bien es cierto, que se trata de una propuesta sensible y loable, también lo es, las instituciones privadas tienen estimaciones en sus percepciones y alentarlas tuvimos en detrimento de estas. Así como las razones técnico-jurídicas en el caso de la UAT. Consideramos que el asunto que nos ocupa, debe dictaminarse de manera improcedente. Es cuanto Presidente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Marta Patricia Palacios Corral.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.
(Votación).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación).**

Quienes se abstengan.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **3 votos a favor** y **2 votos en contra**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente

receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el *análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno de México, y a la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a que implemente las medidas y políticas públicas necesarias para apoyar a los ganaderos en su recuperación económica que vivimos.*

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. Compañeras y compañeros de esta Diputación Permanente. Del análisis efectuado a la presente acción legislativa, la cual fue propuesta por Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por mi conducto, me permito realizar las siguientes consideraciones: la ganadería es una actividad del sector primario que consiste en la cría, tratamiento y reproducción de animales domésticos, con fines de producción para el consumo humano. Esta actividad puede ser extensiva o intensiva y de autoconsumo. Existen diferentes elementos que influyen para su buen desarrollo, tales como el relieve del suelo, acceso a fuentes de agua, un clima adecuado en cuanto a la humedad y temperatura, así como la vegetación y forrajes que se utilizan para su alimentación. La ganadería aporta alimento a los hogares y contribuye al crecimiento, estabilidad y fortalecimiento de este sector y de la economía. Ahora bien, datos de la Secretaría de Desarrollo Rural de Tamaulipas, señalan que existen 4 millones 977,769 hectáreas de superficie pecuaria. De las cuales 1'240,507 son de temporal y uso intensivo y 3'737,192 son de agostadero o de uso extensivo. Solo en el año 2019 el estado obtuvo una producción de 43400 toneladas de carne en canal bovino. 9,578 toneladas de tocino; 1,380 toneladas de ovino; 1,438 toneladas de caprino y 320 toneladas de aves. Además de importantes cantidades en leche y huevo, la actividad ganadera está distribuida a lo largo de todo el estado, al respecto es conveniente destacar municipios como Jiménez, González, Mante, Soto La Marina, Aldama, Victoria, que produce una gran cantidad de carne de bovino. Los municipios que destaca la producción de porcino

son Río Bravo, Reynosa y Victoria. Sin embargo, los productores pecuarios enfrentan diversas dificultades por el desarrollo de sus actividades, en la actualidad a consecuencia de la pandemia este sector ha sido afectado. Aunado a lo anterior, se suman diferentes fenómenos climatológicos, tales como sequías, inundaciones y lo anterior provoca un aumento considerable en los insumos para el desarrollo de tan importante actividad. Por lo tanto, una afectación directa a las familias y a la economía. En este sentido considero viable exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno Federal y a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado, para que en ámbito de sus competencias implemente las acciones, medidas y políticas públicas necesarias, para apoyar a los ganaderos de nuestra entidad y así tengan una recuperación económica que les permita continuar con tan importante actividad. En razón de los argumentos antes descritos, propongo dictaminar la iniciativa como procedente y es cuanto compañeros Diputados, muy amables.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación).**

Quienes se abstengan.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad** de las y los presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, nos encontramos ante el ***análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo para formular un exhorto con estricto apego a la división de poderes, a***

la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas para que informe a esta soberana representación popular, el estado que guarda la dependencia a su cargo, específicamente lo relativo a los Programas Sociales.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Diputada Marta Patricia Palacios Corral. Compañeras y compañeros, del análisis efectuado a la presente acción legislativa, la cual fue propuesta por Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, me permito realizar las siguientes consideraciones: la iniciativa en estudio pretende exhortar a la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado, para que informe sobre diversos programas sociales específicamente relacionados con el ejercicio fiscal 2019. Al respecto cabe mencionar que el tercer informe de gobierno del titular del Poder Ejecutivo de Tamaulipas, se rindió ante este congreso el 25 de septiembre del 2019. Y se dio cuenta de las acciones y resultados de la administración estatal correspondiente al periodo de enero a septiembre del año 2019. Asimismo el 4º informe de gobierno se rindió el 7 de marzo del 2020, en donde por única ocasión se dio cuenta de las acciones de gobierno y resultados obtenidos por la administración estatal durante los últimos tres meses del 2019. Lo anterior, atendiendo los artículos transitorios de la reforma constitucional que modificó el mes de su presentación; en ese sentido lo que solicitan los promoventes ya se encuentra detallado en el tercer informe de gobierno dentro del rubro bienestar social a partir de la página 163. De la misma manera en el Cuarto Informe de Gobierno a partir de la página 177. Es importante mencionar que una vez rendido cada informe se entrega un compendio a cada integrante de la Legislatura para su análisis respectivo. En tal razón de los argumentos antes expuestos propongo dictaminar la iniciativa sin materia. Es cuanto Presidente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada **Marta Patricia Palacios Corral**.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación).**

Quienes se abstengan.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida **por unanimidad** de las y los presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**. Esta Presidencia no tiene registro previo de Diputados o Diputadas para intervenir en este apartado, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, a efecto de hacer el registro correspondiente.

Presidente: Compañera Nohemí, ¿alguien más?

Presidente: Tiene el uso de la voz, la Diputada Nohemí Estrella Leal.

Diputada Nohemí Estrella Leal. Gracias Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva. Más que nada hacerle un llamado a las autoridades federativas, a derechos humanos, que investiguen al señor Troncoso, porque nosotros como pueblo, como columna sabemos que es un es convicto, es una persona que estuvo preso por robo, por extorsión, por asalto a familias; entre otras. Las denuncias están ante el Ministerio Público y en la Fiscalía aquí está son ellos, que no se le olvide a Troncoso quien es y ahora se dice decir defensor de derechos humanos y sabemos que de defensor no tiene nada. Hago un llamado a Derechos Humanos que lo investiguen Troncoso es una las personas que recibe dinero de grupos criminales como los jaibos que están ubicados en Buena Vista municipio de Hidalgo, le recuerdo que estuvo en Hidalgo no creo que lo haya olvidado, estuvo en Hidalgo llevándole armas a esas gentes y la denuncia también está en el Ministerio Público les lleva armas y es lo que hace apoya a grupos criminales y de una vez le recuerdo al Fiscal que está pendiente con 11 órdenes de aprehensión en ese Ejido Buena Vista que le falta por ejecutar, a quien ellos mismos defiende esa persona se dedica nada más a estar molestando a gente trabajadora, gente de bien y con nosotros no le va a funcionar porque no lo he dicho una ni dos

veces y lo voy a seguir diciendo cuantas veces sea necesario quien es la columna que llevamos once años en lucha de la defensa de la vida, en lucha de la defensa de los pueblos, de nuestros hijos, de nuestras mujeres y así vamos a seguir, somos hombres y mujeres, jovencitas, jóvenes estudiantes, todo el pueblo completo, así que con nosotros no va a seguir perjudicándonos porque somos muy reconocidos quien es la columna un grupo organizado lo vuelvo a repetir, quienes se han acercado comisariado, delegados, citricultores, ganaderos, políticos, partidos políticos, secretarios de diferentes cargos, maestros, empresarios, entre otros, para trabajar de la mano porque saben quiénes somos, yo soy columna y represento a las mujeres siempre en la lucha no permitimos robos y la denuncia hace poco ya mostré aquí ante el pleno donde se acercaron más de 200 comerciantes a denunciar que se acercan ahí grupos a pedir cuota y buscan el apoyo de la columna y como yo soy representante le lleve ante la Fiscalía las denuncias para que pusieran cartas en el asunto que no vamos a permitir que hagan extorsiones y mucho menos en los comercios porque sabemos que ahorita no hay vida para estas gentes. Por más que trate esta persona Troncoso que no tiene nada de defensor empañar el nombre de la columna no lo va a lograr, hago un llamado a las autoridades que lo investiguen, que investiguen a fondo quien es y a él le recuerdo que no se le olvide que ya cayó preso por actos delincuenciales por andar asaltando, robando a gente inocente y que sus denuncias están ante la Fiscalía y que puede volver a caer por sus actos que el mismo ha hecho robar, asaltar con su pistolita ahí en la mano, aquí están las denuncias y lo que el dice que la gente de la columna tiene orden de aprehensión pues no sé de donde lo saca porque si él tiene por ahí algunas ordenes son totalmente falsas que están hechas por el mismo por gente que el paga que los financian para que le levante falsos a la columna. Somos siete municipios donde estamos nosotros organizados, comprobados que nosotros estamos a la lucha de la defensa de nuestra gente, de nuestros jóvenes y así vamos a seguir trabajando, ante ustedes hago un llamado para que se investigue a esta persona y no siga pues más que nada extorsionando a personas de bien. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada. Si me permiten voy hacer uso de la voz.

Presidente: Con su permiso Diputadas, Diputados. No quisiera pasar por alto, saludar a la sociedad tamaulipeca y a quienes nos siguen en las redes sociales y me refiero a los hechos que se suscitaron en la madrugada del día de ayer, como todos sabemos Diputadas y Diputados Federales de Morena y sus aliados aprobaron dictamen dispensa de los trámites necesarios, como bien sabemos ahorita en San Lázaro no hay comisiones todavía conformadas aun así sin justificar la urgencia a la iniciativa que expide la nueva Ley Federal de Juicio Político y Declaración de Procedencia que elimina la actual Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, bajo qué argumentos que la ley que pretenden abrogar es obsoleta que genera ambigüedades y conflictos y otros problemas de aplicación, pero sobra decir que es un

instrumento aprobado por consigna para la persecución política, como bien lo he manifestado nuestros Diputados también de Acción Nacional quien dará la lucha en la cámara baja del Congreso Federal, la nueva ley además de contener nuevos lineamientos para su procesamiento entre otras cosas obliga a los congresos locales acatar las decisiones de desafuero que la Cámara de Diputados dictamine, a su vez propone que la Comisión Instructora encargada de dictaminar la procedencia de los desafueros rompa con el orden de prelación según haya sido presentada las solicitudes y aumenta de 4 a 5 el número de integrantes para evitar que existan impares. De manera irónica mientras defendían el proyecto como un paso firme para eliminar el sistema de impunidad que existía desde la ley suprema que brindaba protección y privilegios al Presidente de la República y al mismo tiempo violentar el principio de igualdad de los ciudadanos ante la ley evita la destitución del Ejecutivo Federal en un eventual proceso de desafuero, mientras los gobernadores y titulares de organismos autónomos sí serían separados en este caso del cargo que ostenten en este caso de desafuero, generando un régimen especial para el Presidente de la República. Se olvidan que la Constitución Federal de manera expresa concede facultades a los estados de la unión y es mediante pacto federal que los estados renuncian a una porción de su soberanía para formar la federación, pero al mismo tiempo le impiden la imposición del fuero, pues este no es un privilegio personal sino una garantía constitucional que le salvaguarda frente a una persecución penal, esto no es más que un nuevo instrumento de persecución política con muchos otros que se han generado a lo largo del actual gobierno federal que desde la ignorancia, incapacidad y el revanchismo se encuentra su motivación para legislar, en un espíritu contrario a lo que marca el federalismo que el constituye ha reforzado en el devenir histórico de nuestro país es desde la impotencia y ante la carencia de conocimiento y respeto jurídico que buscan atentar contra la autonomía de las instituciones estatales democráticamente selectas, al someter a las entidades y a los Poderes a la voluntad de un solo hombre. No estamos solos y los 220 votos en contra de los diputados que con consciencia y respeto a las instituciones así lo han demostrado, por ello quiero hacerles desde esta palestra un reconocimiento a nuestros compañeros Diputados de Acción Nacional que hoy representan a nuestro Estado en la Cámara baja en el Congreso de la Unión especial nombramiento al amigo Diputado Gerardo Peña Flores por la defensa del mandato constitucional y los principios democráticos realizados en tribuna, mediante los diputados de Morena repito del Congreso Federal y sus aliados se olvidaron de la protesta realizada una hora atrás, guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen. Enhorabuena por la defensa de las instituciones y el federalismo, la democracia pero por encima de todo nuestro querido Estado de Tamaulipas. Es cuanto.

Presidente: Alguien desea hacer uso de la voz.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente sesión, siendo las **diecisiete** horas, con **seis** minutos del presente día 3 de septiembre del año 2021, dándose por válidos los Acuerdos tomados citando a los integrantes de este Órgano Parlamentario a la Sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el próximo **6 de septiembre** del año 2021 a partir de las **13:00** horas.

Muchas gracias, buenas tardes a todas y a todos.